**UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE PROYECTOS – PMO**

1. Administrar y coordinar el banco de proyectos de la Empresa, verificando su alineación con el Plan Estratégico Corporativo y los planes de acción y objetivos de las dependencias.
2. Coordinar la gestión de proyectos de la Empresa que incluye la priorización de iniciativas en las instancias de aprobación definidas, considerando su viabilidad financiera, metodológica y la apropiación de los recursos necesarios.
3. Asesorar a las demás dependencias de la Empresa en el uso de la metodología establecida para la formulación, planeación, ejecución, cierre y medición de beneficios de los proyectos.
4. Verificar la aplicación del marco de gobernabilidad general establecido en la metodología para la formulación, gestión, evaluación y control de proyectos.
5. Definir los lineamientos para el reporte por parte de las dependencias de la Empresa, de las lecciones aprendidas en los proyectos terminados.
6. Dirigir la construcción y mantenimiento de una base de datos institucional con la información de los proyectos ejecutados y terminados en la Empresa.
7. Definir los mecanismos de evaluación y seguimiento a los indicadores de los proyectos ejecutados en la Empresa.
8. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.